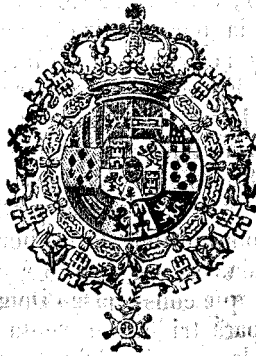


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de febrero de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Rústicas.*

*Partido y pueblo de Madrideojos.*

Número 394 antiguo y 2680 moderno del inventario.—Una tierra en la Cañadilla, carril del molino de Casavieja, mano izquierda linda de él, en término de Madrideojos, perteneciente al Beneficio Curado del Salvador, que consta de 1 fanega y 4 celemines escasos para trigo, ó sean 75 áreas y 21 centiáreas: linda por M. con Domingo Cañadilla, y P. con D. Timoteo Galan: ha sido tasada en renta en 31 rs., en venta 650,

se halla arrendada á Zacarias Pliego en 29, capitalizada en 652 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 391 antiguo y 2677 moderno del inventario.—Un quínon camino de Toledo, con el que linda al M., y le cruza el carril que por el molino de Anselmo Camuñas baja á la Vega, por el S. con la entrada y asiento del molino de Vicente de Quiñones, en dicho término, perteneciente á la Fábrica de Santa María, consta de 9 celemines y 3 cuartillos de tierra para trigo, ó sean 45 áreas y 85 centiáreas: ha sido tasado en renta en 19 rs., en venta 400, se halla arrendado en 19 á Zacarias Pliego, capitalizado en 427 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 389 antiguo y 2675 moderno del inventario.—Otro quínon con su era de pan trillar, accesoria, camino de Toledo mano izquierda dentro de él, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 celemines y 1 cuartillo para trigo, ó sean 24 áreas y 67 centiáreas, y la era de 1240 varas cuadradas: linda por M. con el quínon y con el carril que baja á la Vega, y la era por N. con otra de la viuda de Policarpo Tapial: han sido tasadas ambas en renta en 70 rs., en venta 1600, se hallan arrendadas á Quintín Rodríguez de Mateo en 14 rs. 40 cénts., capitalizadas en 324, se subasta por la tasacion.

Número 380 antiguo y 2671 moderno del inventario.—Otro quínon en los Llanos, camino de Consuegra mano izquierda dentro de él, en dicho término y de igual procedencia, que cons-

a de 8 celemines de tierra para trigo, escasos, ó sean 37 áreas y 60 centiáreas: linda por S. con el quínon número 29, de la misma procedencia, y por N. con tierra de D. Francisco Delgado: ha sido tasado en renta en 17 rs., en venta 400, se halla arrendado á Zacarias Pliego en igual cantidad, capitalizado en 382 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 379 antiguo y 2670 moderno del inventario.—Otro quínon en Tres Palacios, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 1 celemin y medio para trigo, ó sean 63 áreas y 46 centiáreas: linda por S. con José Avila y D. Pedro del Campo, P. con huerta de Vicente Aranda, y N. con el arroyo de Valdespino: ha sido tasado en renta en 70 rs., en venta 1400, se halla arrendado á Quintin Rodriguez de Mateo en 50, capitalizado en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 373 antiguo y 2666 moderno del inventario.—Una tierra camino de Turleque y carril de Velasco, con los que linda y hace pico, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 y medio celemines para trigo, ó sean 86 áreas y 97 centiáreas: linda por N. con tierra de Gregorio del Alamo: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 500, se halla arrendada á Quintin Rodriguez de Mateo en 20, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Número 371 antiguo y 2664 moderno del inventario.—Otra tierra camino de Turleque, con el que linda por S., y por M. con tierra que posee José de la Mata, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 6 celemines para trigo, ó sean 1 hectárea, 97 áreas y 44 centiáreas: ha sido tasada en renta en 48 rs., en venta 1200, se halla arrendada á Zacarias Pliego en 33, capitalizada en 742 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 370 antiguo y 2663 moderno del inventario.—Otra tierra camino de Toledo, con el que linda al N., y por el S. con tierra de don Manuel Cuellar, M. con otra de D. Demetrio Suarez, y P. con la de Anselmo Guerrero, en dicho término y de igual procedencia, consta de 11 celemines para trigo, ó sean 51 áreas y 71 centiáreas: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 340, se halla arrendada á Quintin Rodriguez de Mateo en 9 rs. 70 cénts., capitalizada en 218 rs. 25 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 367 antiguo y 2661 moderno del inventario.—Otra tierra en el Raso, carril del Silo de Avengoza, con el que linda al P., y por el S. con tierra de Ignacio Cano, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 6 celemines para trigo, ó sean 1 hectárea, 97 áreas y 44 centiáreas: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 720, se halla ar-

rendada á José Antonio Escalona en 40, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 365 antiguo y 2660 moderno del inventario.—Un quínon camino de Consuegra mano izquierda dentro de él, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 celemines y 1 cuartillo para trigo, ó sean 29 áreas y 38 centiáreas: linda por M. con las viñas de los herederos de Juan José Rodriguez de Ambrosio á el Mariano, N. con tierra de D. Francisco Delgado: ha sido tasado en renta en 10 rs., en venta 220, se halla arrendado á Francisco Delgado en 12, capitalizado en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 356 antiguo y 2653 moderno del inventario.—Otro quínon camino de Consuegra, con el que linda al M., por S. y N. con el río Amarguillo á su pico en las pasaderas de dichos dos linderos, P. con huerta de los herederos de Pablo Sanchez Tembleque, en dicho término y de igual procedencia, consta de 8 celemines y medio para trigo, ó sean 39 áreas y 95 centiáreas: ha sido tasado en renta en 50 rs., en venta 1100, se halla arrendado á Quintin Rodriguez en 45, capitalizado en 1012 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 360 antiguo y 2656 moderno del inventario.—Una tierra en el Raso de la Pedrebosa mano derecha, y dentro de los caminos Tinajero y Real que de Consuegra va á Tembleque en la distancia media á D. Demetrio Suarez, al cerro de dicha Pedrebosa, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 13 fanegas para trigo, ó sean 7 hectáreas, 33 áreas y 33 centiáreas: ha sido tasada en renta en 72 rs., en venta 1400, se halla arrendada á Zacarias Pliego en igual cantidad, capitalizada en 1620, por cuya cantidad se subasta.

Número 405 antiguo y 2688 moderno del inventario.—Otra tierra en la Cañada de los Frailes, carril del Lobo, con el que linda al P. titulado Perron, en dicho término, procedente del Beneficio Curado del Salvador, que consta de 4 fanegas y 9 celemines para trigo, ó sean 2 hectáreas, 67 áreas y 95 centiáreas: linda por M. con tierra de herederos de Hermenegildo de la Morena y viuda de Prácedes Perez Moreno, S. con la viuda de Policarpo Tapial, y N. con José Rosel: ha sido tasada en 60 rs. en renta, en 1400 en venta, se halla arrendada á Zacarias Pliego en 57, capitalizada en 1282 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 407 antiguo y 2689 moderno del inventario.—Un quínon camino de Consuegra, con el que linda al N. y S. con huerta de don Juan Plaza y viña de D. Nicolás Aranda al P., en dicho término y de igual procedencia, de haber 10 celemines para trigo, ó sean 47 áreas y 1

centiárea: ha sido tasado en renta en 25 rs., en venta 500, se halla arrendado á Quintín Rodríguez en 16, capitalizado en 360, se subasta por la tasacion.

Número 410 antiguo y 2692 moderno del inventario.—Una tierra en el Nabajo, entre los caminos de Quero y el de Camuñas, con los que linda el primero al N. y el segundo al M., por el S. con tierra de Isaac Bella Mayor, y por el P. con la de Leon Perez Moreno, en dicho término y de igual procedencia, de haber 1 fanega y 3 celemines y medio para trigo, ó sean 72 áreas y 86 centiáreas: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 650, se halla arrendada á Quintín Rodríguez de Mateo en 25, capitalizada en 562 rs. 50 cént., se subasta por la tasacion.

Número 414 antiguo y 2696 moderno del inventario.—Otra tierra carril del Pozo de Damian, mano derecha dentro de él, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 9 celemines y medio de tierra para trigo, ó sean 44 áreas y 66 centiáreas: linda por M. con herederos de D. Casto Alvarez, en el mismo Canadizo, y por S. el Palomar: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 360, se halla arrendada á Gregorio del Alamo en 18, capitalizada en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 417 antiguo y 2698 moderno del inventario.—Otra tierra en el Palomar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 9 celemines de tierra para trigo, ó sean 98 áreas y 72 centiáreas: linda por M. con Pedro Adeva, N. con Doña Isabel del Campo, y S. con D. Sandalio Dader: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400, se halla arrendada á D. Juan José Moreno en 12, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Número 423 antiguo y 2703 moderno del inventario.—Una huerta, con medio pozo empedrado, escaso de aguas, con el carril del Prado que linda al S. y N., P. con herederos de Cesáreo Rosel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 celemines para trigo, ó sean 32 áreas y 91 centiáreas: ha sido tasada en renta en 64 rs., en venta 1300, se halla arrendada á Galo Gamarro en 28, capitalizada en 650, se subasta por la tasacion.

Número 365 antiguo y 2658 moderno del inventario.—Una tierra camino de Consuegra, con el que linda al M., por N. con el río Amarguillo, S. con la viuda de José Vaquero, vecino de Consuegra, y P. con D. Quintín Pliego, en dicho término, procedente del Beneficio Curado de Santa María, de haber 3 fanegas y 8 celemines para trigo, ó sean 2 hectáreas, 6 áreas y 83 centiáreas: ha sido tasada en renta en 270 rs., en venta 5400, se halla arrendada á D. José Ma-

ria Moreno en 280, capitalizada en 6500, por cuya cantidad se subasta.

Número 362 antiguo y 2657 moderno del inventario.—Una huerta con pozo empedrado, hundido, en el carril que del Puenteviejo va á los vestigios del molino de Animas, con el que linda al N., por P. con huerta de los herederos de Andrés Sanchez Tembleque, M. con José Antolinez, y por S. con tierra de D. Petronilo Garcia, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 y medio celemines de tierra para trigo, ó sean 49 áreas y 56 centiáreas: ha sido tasada en renta en 114 rs., en venta 2500, se halla arrendada á Vicente Moreno en 110, capitalizada en 2475, por cuya cantidad se subasta.

Número 5735 antiguo y 2713 moderno del inventario.—Una tierra en la Vega de Arriba, en dicho término, procedente de la Fábrica del Salvador, que consta de 2 fanegas y 7 celemines y medio para trigo, ó sean 1 hectárea, 48 áreas y 8 celemines: linda por M. con el camino de Consuegra, N. con el río Amarguillo, S. con huerta de Bartolomé Moreno y la de José Rosel: ha sido tasada en renta en 180 rs., en venta 3600, se halla arrendada á José Maria Moreno en 200, capitalizada en 4500, por cuya cantidad se subasta.

Número 425 antiguo y 2705 moderno del inventario.—Otra tierra carril del Pozo Damian, mano izquierda dentro de él, en dicho término, procedente del Beneficio del Salvador, que consta de 1 fanega y 5 y medio celemines para trigo, ó sean 82 áreas y 26 centiáreas: linda por S. con herederos de Fermin Rabadan, M. con tierra de Santuario, N. con el del Palomar: ha sido tasada en renta en 44 rs., en venta 900, se halla arrendada á Genaro Moreno en 54, capitalizada en 1215, por cuya cantidad se subasta.

Cada fanega de tierra de las fincas que comprende este anuncio son de 600 estadales de 11 piés de lado. Se hallan declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero de 1862. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la ad-

judicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga à los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme à lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Madridejos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan à las provincias y à los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas

de su fundacion, à escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 24 de enero de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*



### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

#### RECTIFICACION.

En los Boletines oficiales de Ventas números 93 y 94, de los dias 30 y 31 de diciembre de 1862, se anuncian las subastas para iguales dias del presente mes de diferentes bóvedas y cuevas en el pueblo de Dosbarrios, procedentes del comun de vecinos. Dichas fincas fueron capitalizadas al tipo de 4 por 100, debiendo haberlo sido por el de 5, segun dispone el art. 7.º de la ley de 11 de julio de 1856; en su virtud se rectifica la operacion en la forma siguiente:

*Boletin del dia 30 de diciembre de 1862.*

La primera finca que disfruta Antonio Palomino fué tasada en renta en 5 rs., y su capitalizacion importa 90 rs.

La segunda id. de Antonio Ubarrio renta 12 reales, capitalizacion 216.

La tercera id. de Manuel María Encinas renta 10 rs., capitalizacion 180.

La cuarta id. de Aquilino Palomino renta 9 reales, capitalizacion 162.

La quinta id. de Julian Torralba renta 5 rs., capitalizacion 90.

La sexta id. de los herederos de Victoriano Portillo renta 5 rs., capitalizacion 90.

La sétima id. de Antonio Santiago renta 4 reales, capitalizacion 72.

La octava id. de Francisco Lizcano renta 5 reales, capitalizacion 90.

La novena id. de Ecequiel Fernandez Palomino renta 4 rs., capitalizacion 72.

La décima id. de Juan Toledo renta 4 rs., capitalizacion 72.

La once id. de Fernando Pacheco renta 8 rs., capitalizacion 144.

La doce id. de la viuda de Ventura Toledo renta 4 rs., capitalizacion 72.

La trece id. de Manuel Oliva renta 4 rs., capitalizacion 72.

La catorce id. de Manuel Suarez renta 4 rs., capitalizacion 72.

La quince id. de Félix Lozano renta 14 rs., capitalizacion 252.

La diez y seis id. de Fermin Sanchez Pacheco renta 7 rs., capitalizacion 126.

La diez y siete id. de Julian Lopez Bravo renta 4 rs., capitalizacion 72.

La diez y ocho id. de José Oliva renta 5 rs., capitalizacion 90.

La diez y nueve id. de Faustino Toledo renta 4 rs., capitalizacion 72.

La veinte id. de Víctor Mora Elche renta 4 reales, capitalizacion 72.

La veintiuna id. de Ramon Guzman renta 4 reales, capitalizacion 72.

Y la veintidos y última de Narciso Pacheco renta 4 rs., capitalizacion 72.

*Boletín del 31 de diciembre de 1862.*

La primera finca que disfruta Balbino Matallanos renta 5 rs., su capitalizacion importa 90 reales.

La segunda id. de Tomás García Caro renta 4 rs., capitalizacion 72.

La tercera id. de Rufino Toledo, renta 4 rs., capitalizacion 72.

La cuarta id. de Juan Bautista Caro renta 5 reales, capitalizacion 90.

La quinta id. de Tomás Martínez renta 4 rs., capitalizacion 72.

La sexta id. de Juan Espinosa renta 4 rs., capitalizacion 72.

La séptima id. de José del Barco renta 4 rs., capitalizacion 72.

La octava id. de Juan Alvaraz, renta 4 rs., capitalizacion 72.

La novena id. de Julian Gomez Monedero renta 12 rs., capitalizacion 216.

La diez id. de Julian Mora Elche renta 4 rs., capitalizacion 72.

La once id. de Manel Morata renta 5 rs., capitalizacion 90.

La doce id. de Martin Sanchez Pascuala renta 5 rs., capitalizacion 90.

La trece id. de Eugenio Checa renta 4 rs., capitalizacion 72.

La catorce id. de Aniceto Sanchez Alcon renta 4 rs., capitalizacion 72.

La quince id. de Benito Roman y Joya renta 4 rs., capitalizacion 72.

La diez y seis id. de Benito Pacheco renta 4 reales, capitalizacion 72.

La diez y siete id. de Manuel Cereceda renta 4 rs., capitalizacion 72.

La diez y ocho id. de la viuda de Agustin Prados renta 4 rs., capitalizacion 72.

La diez y nueve id. de Pablo Vega renta 4 reales, capitalizacion 72.

La veinte id. de Cristóbal Oro renta 4 rs., capitalizacion 72.

La veintiuna id. de Francisco Espinosa renta 14 rs., capitalizacion 252.

La veintidos y última id. de Tomás Vega renta 4 rs., capitalizacion 72.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Toledo 24 de enero de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

---

TOLEDO :

Imprenta de D. J. Romero é hijo ,

Calle de Juan Labrador , núm. 13.

